

UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADEMICO No. 005-2021
(De 16 de marzo de 2021)

**“Por la cual se aprueba la actualización del Técnico en Gestión Ambiental
de la Facultad de Ciencias del Mar”**

El Consejo Académico en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica, el Estatuto Orgánico y los reglamentos universitarios de la UMIP,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio a través de la docencia, la investigación y la extensión en las disciplinas marítimas y en el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que la Universidad Marítima Internacional de Panamá, tiene como visión; fortalecer continuamente los procesos académicos, de investigación y extensión; con un personal idóneo y comprometido, mejorando la eficiencia y eficacia de nuestras operaciones, superando las expectativas de nuestros clientes y propiciando una estrecha relación con el sector marítimo.

Que el Estatuto Orgánico indica en su Artículo 48, que “El Consejo Académico se reunirá en sesiones ordinarias convocadas por el Rector o el Vicerrector Académico, por lo menos una (1) vez al mes, y en sesiones extraordinarias, contando con el quorum establecido de la mitad más uno de sus miembros...”.

Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece en su Artículo 41 que: “El Consejo Académico es el Órgano de Gobierno de la UMIP, encargado del desarrollo científico y tecnológico de las disciplinas marítimas – portuarias, marino-costeras y afines, a través de los campos de la docencia, la investigación y las actividades de educación continua...” y en concordancia con el Artículo 44, numeral 14 que establece que, una de las funciones del Consejo Académico es: “Aprobar o modificar los planes y programas de estudio de las carreras” que se dicten en la UMIP.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Académico No.02-2021, celebrada el 16 de marzo de 2021, tiene como parte de la agenda, entre otros temas; la propuesta de actualización del programa: **“Técnico en Gestión Ambiental”**, de la Facultad de Ciencias del Mar, la cual fue sustentada por la Decana, Prof. Beatriz Medina.

Que esta actualización se justificó en base a la necesidad de ofertar este técnico en el próximo período académico 2021, aprovechando la modalidad virtual existente y el interés de estudiantes activos de esta facultad en convalidar y cambiarse a este programa técnico.

Que, como parte de la sustentación de la Señora Decana, ante el Consejo, señala que, a nivel mundial, la gestión ambiental ha tomado gran importancia, en la que diferentes entidades, como el PNUD, quien ha manifestado esta necesidad. Dentro del Plan Estratégico del país, el gobierno ha manifestado la necesidad de la gestión responsable del medio ambiente, que también lo plantea nuestra visión de país al 2050.

Que por todo lo antes expuesto, el Consejo Académico,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como en efecto se aprueba, la actualización del programa de **“Técnico en Gestión Ambiental”**, tal como se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ

FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR
ESCUELA DE RECURSOS MARINOS Y AMBIENTALES

TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL

MODALIDAD: PRESENCIAL

PRIMER AÑO

No.	Cod	I SEMESTRE	CAMPO DE FORMACION	T	P	TH	Cr	PRERREQUISITO(S)
1		COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Científico-Humanístico	2	0	2	2	N/T
2		MATEMÁTICA BÁSICA	Científico-Humanístico	2	2	4	3	N/T
3		INFORMÁTICA APLICADA	Científico-Humanístico	1	2	3	2	N/T
4		ÉTICA Y MORAL	Científico-Humanístico	2	0	2	2	N/T
5		HISTORIA DE PANAMÁ I	Científico-Humanístico	2	1	3	2	N/T
6		CONTABILIDAD GENERAL	Administrativo-Gerencial	2	2	4	3	N/T
7		INSTALACIONES MARINAS	Especialidad	2	2	4	3	N/T
TOTAL				13	9	22	17	

No.	Cod	II SEMESTRE	CAMPO DE FORMACION	T	P	TH	Cr	PRERREQUISITO(S)
1		MATEMÁTICA FINANCIERA	Científico-Humanístico	2	2	4	3	MATEMÁTICA BÁSICA
2		ADMINISTRACIÓN BÁSICA	Administrativo-Gerencial	2	2	4	3	N/T
3		ECOLOGÍA MARINA	Especialidad	2	2	4	3	INSTALACIONES MARINAS
4		ESTRUCTURA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO	Administrativo-Gerencial	2	2	4	3	N/T
5		LEGISLACIÓN MARÍTIMA Y AMBIENTAL	Especialidad	1	2	3	2	N/T
6		PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	Especialidad	1	2	3	2	N/T
TOTAL				10	12	22	16	

No.	Cod	VERANO	CAMPO DE FORMACION	T	P	TH	Cr	PRERREQUISITO(S)
1		RECURSOS MARINOS Y COSTEROS	Especialidad	2	2	4	3	ECOLOGÍA MARINA
2		GESTIÓN AMBIENTAL	Especialidad	2	2	4	3	LEGISLACIÓN MARÍTIMA AMBIENTAL
3		HISTORIA DE PANAMÁ II	Científico-Humanístico	2	1	3	2	HISTORIA DE PANAMÁ I
4		MATERIA OPTATIVA	Especialidad	2	2	4	3	N/T
TOTAL				8	7	15	11	

SEGUNDO AÑO

No.	Cod	I SEMESTRE	CAMPO DE FORMACION	T	P	TH	Cr	PRERREQUISITO(S)
1		ECOSISTEMAS MARINOS	Especialidad	2	2	4	3	RECURSOS MARINOS Y COSTEROS
2		ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Especialidad	2	4	6	4	GESTIÓN AMBIENTAL
3		DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	Especialidad	2	4	6	4	ADMINISTRACIÓN BÁSICA
4		BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN	Especialidad	2	2	4	3	PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL
5		INGLÉS TÉCNICO I	Especialidad	2	2	4	3	N/T
TOTAL				10	14	24	17	

No.	Cod	II SEMESTRE	CAMPO DE FORMACION	T	P	TH	Cr	PRERREQUISITO(S)
1		EDUCACIÓN AMBIENTAL	Especialidad	2	2	4	3	INGLÉS TÉCNICO I
2		ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	Especialidad	2	4	6	4	OCEANOGRAFÍA GENERAL
3		CONTAMINACIÓN MARINA	Especialidad	2	2	4	3	N/T
4		FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS MARINOS	Especialidad	2	2	4	3	ESTADÍSTICA BÁSICA
5		INGLÉS TÉCNICO II (GESTIÓN AMBIENTAL)	Especialidad	2	2	4	3	N/T
TOTAL				10	12	22	16	

No.	Cod	VERANO (2)	CAMPO DE FORMACION	T	P	TH	Cr	PRERREQUISITO(S)
1		AUDITORIAS AMBIENTALES	Especialidad	2	4	6	4	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
2		EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO PESQUERO	Especialidad	2	4	6	4	ORDENAMIENTO TERRITORIAL
3		GEOGRAFÍA MARÍTIMA DE PANAMÁ Y EL MUNDO	Especialidad	2	0	2	2	N/T
TOTAL				6	8	14	10	

TERCER AÑO

No.	Cod	I SEMESTRE	CAMPO DE FORMACION	T	P	TH	Cr	PRERREQUISITO(S)
1		MATERIA OPTATIVA	Especialidad	2	2	4	3	
2		TRABAJO DE GRADUACIÓN (PRÁCTICA PROFESIONAL)	Especialidad	2	20	22	12	CUATRO SEMESTRES APROBADOS
TOTAL				4	22	26	15	

TOTAL PLAN DE ESTUDIO				61	84	145	102
-----------------------	--	--	--	----	----	-----	-----

LISTADO DE MATERIAS ELECTIVAS

ECOTURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
ARQUEOLOGÍA
MANEJO DE GRUPOS TURÍSTICOS
GEOLOGÍA MARINA
ECOLOGÍA ACUÁTICA
ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL
MATERIAS OPTATIVAS DE OTRAS CARRERAS
MANEJO DE GRUPOS TURÍSTICOS
OTRAS MATERIAS OPTATIVAS DESARROLLADAS POR FACIMAR
MATERIAS OPTATIVAS DE OTRAS FACULTADES

17 % Científico humanístico
83 % Especialidad

SEGUNDO: Esta resolución deroga la Resolución No.046-2011 del 19 de julio de 2011, “Por la cual el Consejo Académico aprueba las modificaciones al programa de Técnico en Gestión Ambiental”.

TERCERO: Esta resolución debe leerse e interpretarse de manera conjunta con la Resolución No.040-2010 de 10 de junio de 2010, “Por la cual el Consejo Académico de la Universidad Marítima Internacional de Panamá aprueba el Técnico en Gestión Ambiental”.

CUARTO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP), aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13, de 25 de julio de 2013; Resolución de Consejo Académico No.040-2010 de 10 de junio de 2010; Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Académico No.02-2021 del 16 de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



VICTOR J. LUNA BARAHONA
Presidente



ANGEL M. ATENCIO U.
Secretario